



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 00412 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria.*
Demandante: *Finanzauto S.A.*
Demandado(a): *Diana Maritza Díaz Ramírez.*

Como quiera que se encuentra acreditado el diligenciamiento dado a la comunicación remitida por esta sede judicial al interior de las presentes diligencias, se **REQUIERE** a la **POLICÍA NACIONAL – SIJIN – SECCIÓN AUTOMOTORES**, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación [Parágrafo 1º del artículo 593 del Código General del Proceso] so pena de iniciar las acciones respectivas, informe el trámite dado al **oficio No. 1635 del 14 de junio de 2022**, por el cual se decretó la orden de aprehensión del vehículo automotor de placas **GLS-861**, del propiedad de la demandada. A la comunicación acompáñese el oficio señalado. **OFÍCIESE. –**

De otra parte, obre en el expediente acuse de recibido del oficio No. 1635 del 14 junio de 2022, por parte de la Policía Nacional - MEBOG, para los fines pertinentes (num. 9, e.d.).

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3dd07039e95cb2603538559d553401c15c1b3e27b85508370e824da610afd7d**

Documento generado en 07/06/2023 04:04:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>